

See discussions, stats, and author profiles for this publication at:
<https://www.researchgate.net/publication/296585254>

Libro de Abstracts VIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense

Book · January 2014

CITATIONS

0

READS

18

3 authors, including:



[Esther Arias](#)

University of Santiago de Compostela

23 PUBLICATIONS 28 CITATIONS

[SEE PROFILE](#)

All content following this page was uploaded by [Esther Arias](#) on 02 March 2016.

The user has requested enhancement of the downloaded file.

VIII CONGRESO
INTERNACIONAL
DE PSICOLOGÍA
JURÍDICA Y FORENSE

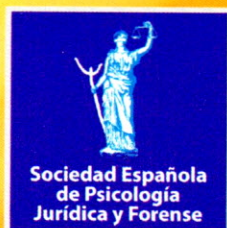
LIBRO de ABSTRACTS

EDITORES

Esther Arias

Bárbara G. Amado

M.^a José Vázquez-Figueiredo



Comité Organizador

**Comité Organizador de la
Sociedad Española de Psicología
Jurídica y Forense**

Presidencia

Ramón Arce, Presidente de la
SEPJF

Secretaría

Mercedes Novo Pérez

Miembros

Antonio Andrés Pueyo
Gualberto Buela-Casal
Ana María Martín Rodríguez
Francisca Expósito Jiménez
Marisol Lila Murillo
Sebastián de la Peña Velasco
Fco Javier Rodríguez Díaz
Miguel Ángel Soria Verde
Francisco Tortosa Gil

**Comité Organizador Local
Universidad de Vigo y Colegio
Oficial de Psicólogos de Galicia**

Presidencia

Francisca Fariña, Directora Grupo
Ps1. Uvigo

Secretaría

Dolores Seijo Martínez. COP-G

Miembros

María Alba Sousa González. COP-G
Ánxela Álvarez Naya. COP-G
Manuel Vilariño Vázquez. COP-G
M^a Concepción Abad Alastruey. COP-G
M. Milagros Martínez García. COP-G
María Penado Abilleira. COP-G
Antonio Saco Labandeira. COP-G
M. José Jiménez Rey. COP-G

Imprime: Andavira Editora, S.L.

Santiago de Compostela

ISBN: 978-84-8408-787-8

Dep. Legal: C 1714-2014

Santiago de Compostela, 2014

EVALUACIÓN PSICOLÓGICO FORENSE DEL MOBBING. UN ESTUDIO DE CASO

Cristina Boga Sanmartín y Andrés Herraiz Fernández

Unidad de Psicología Forense. Universidad de Santiago de Compostela

Introducción

Bajo este título se presenta en una primera parte un recorrido por la historia de este fenómeno en el que una persona es sometida a una violencia psicológica extrema por lo menos una vez a la semana y durante un tiempo prolongado (mínimo 6 meses) en su lugar de trabajo (Leymann, 1990); y en una segunda parte se expone un estudio de caso sobre esta creciente problemática.

Siguiendo el Sistema de Evaluación Global (Arce y Fariña, 2005) adaptado para casos de mobbing, se lleva a cabo la evaluación del caso, y se realiza el informe pericial correspondiente.

Método

El participante en este estudio de caso es un varón joven (31 años de edad) que refiere haber sido víctima de acoso moral en el trabajo. Para el estudio de sus declaraciones y de las condiciones de trabajo denunciadas, se desarrolla un procedimiento acorde al descrito en el Sistema de Evaluación Global, que consiste en:

1. Obtención de la declaración (Entrevista Cognitiva Mejorada)
2. Repetición de la obtención de la declaración (Entrevista Cognitiva Mejorada)
3. Análisis de contenido de las declaraciones:
 - 3.1. Motivación de la denuncia
 - 3.2. Medida del control de la validez (SRA, SVA y criterios de Arce y Fariña)
 - 3.3. Medida de la realidad del testimonio (CBCA/RM)
4. Análisis de la fiabilidad
5. Medida de las consecuencias clínicas del hecho traumático
6. Entrevista psicosocial, observación y registro conductual
7. Estudio de las capacidades cognitivas (TONI-2)
8. Estudio clínico (entrevista clínico-forense, MMPI-2 y SCL-90-R)
9. Evaluación del burnout (MBI)
10. Evaluación de la personalidad (16PF-5)
11. Estudio del Autoconcepto (TSCS)

Resultados

Los resultados obtenidos de las distintas pruebas psicométricas y el análisis de las declaraciones, reflejados en el informe pericial, fueron los siguientes:

a) Entrevista psicosocial:

- El sujeto, varón, 31 años de edad, se presenta a las distintas sesiones de evaluación bien orientado en tiempo y en espacio, permitiendo una comunicación fluida.
- Refiere ser trabajador del ámbito forestal desempeñando el puesto de cortador.
- Señala que vive con sus padres, abuelo materno, hermana mayor y su sobrino. Mantiene una relación de pareja estable desde hace 4 años.

b) Estudio de la fiabilidad

- La actitud del evaluado fue en general cooperativa y sin estar sujeta a distorsiones
- MMPI-2: las diversas escalas de control de validez (V, L, F, y K) puntúan dentro de la normalidad. El índice de F-K así como el perfil en V invertida, configuraciones de interés para la (sobre)simulación, no informan de la misma. Las escalas TRIN y VRIN no informan de inconsistencias en las respuestas. En consecuencia, los resultados son fiables.
- SCL-90-R: los resultados en las escalas de validez de esta prueba nos llevan a descartarla por falta de fiabilidad, ya que a pesar de no registrar negación de síntomas, hay una elevada puntuación en severidad de los mismos aun cuando se compara el sujeto con población clínica; lo que es indicio de una potencial exageración del daño, o de daño severo.

-16PF-5: los datos resultan fiables. Sólo hay puntuación elevada en la escala de Infrecuencia, y puesto que constituye un único indicador se considera como un estilo propio de respuesta de la persona

-Análisis de contenido de las entrevista clínico-forenses: no se desprende que la persona evaluada siguiese ninguna de las estrategias habituales de simulación de enfermedad mental. Como consecuencia no hay indicadores de que distorsionase el contenido de las entrevistas en ninguna de las dos direcciones posibles: disimulación o (sobre)simulación.

-Los resultados no gozan de validez predictiva, ya que no se encuentra cuadro clínico compatible con las vivencias laborales referidas (T. Adaptativo), aunque sí sintomatología propia de depresión, ansiedad y somatización. Del mismo modo, debido a la presencia de sintomatología no esperada (desviación psicopática) no se considera que haya validez discriminante.

-Los resultados son consistentes inter-medidas. Así, los resultados del MMPI-2 y la entrevista clínico-forense son en general concordantes (SCL-90-R descartado). Además lo manifestado en MMPI-2 y en la entrevista clínico-forense es consistente con lo observado.

-TONI-2: el estudio de las capacidades cognitivas sigue los parámetros en relación con el gradiente de dificultad de las respuestas, al igual que nuestras observaciones. Medida fiable.

-El Cuestionario del Autoconcepto de Tenesse aporta respuestas consistentes, ya que el índice de variabilidad total en las puntuaciones del Tenesse Self es medio-bajo.

-Estudio de validez de las declaraciones: los procedimientos SVA, SRA y criterios de Arce y Fariña ponen de manifiesto que las declaraciones prestadas por el sujeto son consistentes interna y externamente, con las leyes científicas y de la naturaleza, consistentes en el tiempo (hechos y contextos). Además siguen la hipótesis Undeutsch (1967), son consistentes en el tiempo en los hechos centrales pero no en la información periférica. A su vez, no presenta dificultades o incapacidad para restaurar imágenes de los hechos objeto de demanda. Por último, las declaraciones son de amplitud suficiente para ser sometidas a un estudio de fiabilidad/realidad. En suma, las declaraciones sobre los hechos constituyen prueba válida y suficiente para un estudio de contenido sobre su realidad.

-Análisis de contenido de las declaraciones: la combinación de los sistemas de evaluación CBCA/RM evidencia numerosos criterios (>7) propios de declaraciones verídicas que informan de realidad. También se observa la presencia de información relevante para los hechos. A su vez, estos criterios están referidos a la descripción de los hechos objeto de denuncia. En consecuencia, las declaraciones contienen criterios de veracidad.

-En suma, los resultados recabados de la persona evaluada sobre los hechos que tuvieron lugar en su trabajo; los datos clínicos (a excepción del SCL-90-R descartado por falta de fiabilidad); de personalidad; del autoconcepto y de la medida de las capacidades cognitivas son fiables y válidos.

b) Estudio de las capacidades cognitivas:

CI medio alto (115). Nuestras observaciones van en la misma dirección, por lo que el sujeto posee las capacidades suficientes para ser objeto de esta evaluación sin distorsiones significativas.

c) Estudio clínico:

-Entrevista clínico-forense, observación y registro conductual: reflejan sintomatología depresiva, ansiosa, somatización y distanciamiento emocional. Sin embargo, no hay T. Adaptativo, por lo que no se concluye la existencia de huella psíquica.

-MMPI-2: puntuaciones significativas ($T > 70$) de relevancia para el caso en Depresión, Histeria de Conversión, Paranoia y Desviación Psicopática; y elevadas en Psicastenia. En suma, los resultados no avalan estado clínico compatible con la huella del acoso moral en el trabajo.

d) Evaluación de la personalidad: baja Estabilidad, baja Animación y alta Aprehensión en las dimensiones básicas; y alta en Ansiedad y Autocontrol en las escalas globales.

e) Estudio de las condiciones de trabajo (MBI): elevadas puntuaciones en Cansancio Emocional (CE), y muy bajas en Realización Personal (RP) indican burnout.

f) Autoconcepto de Tenesse: el evaluado obtuvo puntuaciones medias en Autoconcepto.

g) Estudio de las declaraciones sobre las condiciones de trabajo: se deriva que el acoso se materializó en estrategias de negación de la comunicación; ataques en las relaciones sociales; repercusiones en la estima social; ataques a la calidad de actuación profesional y ataques a la salud.

Conclusiones

De los resultados anteriores, se desprenden las siguientes conclusiones relevantes para el objeto de la pericial:

a) Los datos clínicos, de personalidad, de destrezas cognitivas, de las condiciones del trabajo desempeñado así como el informe de las condiciones laborales causantes de un posible daño, son fiables y válidos.

b) El sujeto posee capacidades cognitivas que permiten sea objeto de una evaluación psicológica y preste testimonio sin distorsiones significativas.

c) El evaluado forma parte de los grupos de riesgo de acoso moral al poseer un elevado nivel ético y alta implicación laboral.

d) En las declaraciones, que contienen criterios de realidad que validan las mismas, encontramos que fue sometido a condiciones laborables propias de acoso moral, es muy probable que la persona evaluada fuese víctima de acoso moral en el trabajo.

e) Análisis del estado clínico: no se observan indicios sistemáticos de simulación o (sobre)simulación, no advierten de un daño psíquico compatible con el acoso moral.

f) Diagnóstico diferencial: se descarta que estos efectos sean consecuencia de estrés laboral, burnout, de un conflicto laboral, o una consecuencia de exigencias profesionales.

Referencias

Arce, R., y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG). Papeles del psicólogo, 26, 3-13.

Arce, R., y Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio. Evaluación de la credibilidad de la huella psíquica en el contexto penal. En Consejo General del Poder Judicial (Ed.), Psicología del testimonio y prueba pericial (pp. 39-103). Madrid: Consejo General de Poder Judicial.

Leymann, H. (1990). Mobbing and psychological terror at workplaces. Violence and Victims, 5, 119-126.

Piñuel, I., (2001). Mobbing. Como sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo. Santander: Sal Terrae.

Palabras clave: mobbing, acoso moral en el trabajo, SEG adaptado a casos de mobbing.

E-mail contacto: krispys_smscp@hotmail.com

PERCEPCIONES Y CREENCIAS SOBRE LA PRUEBA ILICITAMENTE OBTENIDA EN UNA MUESTRA DE JUECES Y MAGISTRADOS ESPAÑOLES PERTENECIENTES AL ORDEN JURISDICCIONAL PENAL

Jaime Campaner Muñoz, Carmen Borrás Sansaloni, Leticia Calle Bolivar y

Alfonso L. Palmer Pol

Universitat de les Illes Balears

Introducción

Son los verdaderos protagonistas del tratamiento de la prueba ilícita penal, los Jueces y Magistrados del expresado orden jurisdiccional, los mejor situados para sincerarse con respecto al influjo psicológico que eventualmente pueda provocarles la toma de contacto con